



PLAN ANUAL DE EVALUACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE METZTILÁN, HIDALGO

EJERCICIO 2021

FUNDAMENTO LEGAL

En atención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la ley de coordinación fiscal; 1y 79 de la ley general de contabilidad gubernamental y demás relativas y aplicables, a los treinta días del mes de abril del 2021, se expide el programa anual de evaluación para el municipio, del ejercicio fiscal 2021.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los tipos de evaluación y monitoreo que habrá de aplicarse a programas y proyectos municipales, para fortalecer el sistema de evaluación y desempeño municipal y dar seguimiento al trabajo evaluativo previo mediante ejercicios internos y externos en los que prime la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Contribuir al fortalecimiento del sistema de evaluación del desempeño del municipio, mediante la aplicación de evaluaciones colaborativas que midan el desempeño de los programas municipales.
- 2.-Consolidar el funcionamiento de la Dirección de Planeación y Evaluación de proyectos estratégicos, para poder fomentar en esta administración municipal, y en las futuras, una cultura de planeación estratégica.
- 3.- Revisar el alcance de las metas contenidas en matrices de indicadores para resultados de la administración municipal, con la finalidad de integrar conceptualmente de la, mejor manera, así garantizar que estén enfocadas en la consecución de objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

**Palacio Municipal S/N Col. Centro
Metztlán, Hidalgo. C.P. 43350
Tel. (774)743 0841
(774)7430868**



4.- Fortalecer una forma de trabajo democrática y abierta, que permita los funcionarios y servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos, mediante mesas de trabajo y sesión particulares por unidad administrativa.

ALCANCE DEL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los lineamientos generales de evaluación municipal, los programas y proyectos que serán evaluados, son aquellos que cumplan los siguientes criterios.

1. Que en su diseño considere un impacto esperado en una población focalizada;
2. Que esté fuertemente alineado con algún objetivo estratégico del programa municipal de desarrollo.
3. Que tenga incidencia en una estrategia transversal del programa municipal de desarrollo.
4. Que su ejecución sea determinante para la buena gestión municipal.
5. Que la normatividad aplicable exprese claramente obligatoriedad para el municipio de evaluarlo.

La Secretaria de Planeación y Evaluación será la entidad encargada de ratificar y comunicar por escrito cuales son los programas que se sujeten a los criterios anteriores y ejercicios fiscales al que corresponden.

PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

El siguiente esquema es un modelo la secuencia lógica de pasos que la dirección de planeación, evaluación y proyectos estratégicos habrá de seguir para implementar una evaluación.

1	SOLICITUD DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y EL SOPORTE DOCUMENTAL. ACTORES: la secretaria de planeación y evaluación, y unidades administrativas.
2	APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. ACTORES: la secretaria de planeación y evaluación.
3	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS PARCIALES DEL INSTRUMENTO. ACTORES: la secretaria de planeación y evaluación, y unidades administrativas.
4	DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO (CUANDO APLIQUE) ACTORES: la secretaria de planeación y evaluación, y unidades administrativas.
5	ADECUACIÓN DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO.(CUANDO APLIQUE). ACTORES: la secretaria de planeación y evaluación, y unidades administrativas.
6	PRESENTACIÓN DE INCÓEME FINAL. ACTORES: la secretaria de planeación y evaluación, y unidades administrativas.

**Palacio Municipal S/N Col. Centro
Metztlán, Hidalgo. C.P. 43350
Tel. (774)743 0841
(774)7430868**



CALENDARIOS DE EJECUCIÓN

Los calendarios a que se refiere este punto serán emitidos a más tardar 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos para la contratación de la evaluación correspondiente.

INSTRUMENTOS

Los instrumentos mediante los cuales se aplicarán los diferentes tipos de evaluaciones serán basados en los modelos, de TDR'S que para tal efecto emita el CONEVAL, y que deberán ser adaptados por la secretaria de planeación y evaluación para concurrir con las necesidades propias del Municipio. Dichos instrumentos serán de carácter público y se emitirán por con menos treinta días hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente.

EVALUACIONES INTERNAS

Considerando los criterios anteriores descritos en el numeral IV del presente programa anual de evaluaciones, los programas presupuestarios y los fondos a evaluarse en esta modalidad serán los siguientes.

OBJETO DE EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
FAISM	Específica de desempeño
FORTAMUN	Específica de desempeño

RESUMEN DEL PROGRAMA

El índice de información presupuestal municipal busca información relativa a “¿Cuántos recursos reciben en los municipios?, ¿Qué tan transparentes son las condiciones de contratación de la deuda pública municipal?, ¿cuántos y cuáles son los salarios de los funcionarios públicos? Salir de la opacidad es una condición indispensable para mejorar el manejo y la distribución del dinero público.

Desde 2009, IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas. Con este proyecto, los municipios cambian la forma de mostrar al ciudadano el gasto de los recursos públicos de una manera estructurada y clara. Una democracia competitiva debe tener elementos que permitan resolver problemas en beneficios de la sociedad.

**Palacio Municipal S/N Col. Centro
Metztlán, Hidalgo. C.P. 43350
Tel. (774)743 0841
(774)7430868**



OBJETIVO

El índice tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos municipales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo de dinero público, además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera efectiva.

ESTRUCTURA

El índice se encuentra compuesto de la siguiente manera:

SECCIÓN	NUMERO DE INDICADORES
I.ACCESO INICIAL	15
II.LEY DE INGRESOS	12
III.CLASIFICACIONES	6
IV. PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS	4
V.TABULADORES/PLAZAS	11
VI. OBLIGACIONES FINANCIERAS	13
VII. RECURSOS FEDERALES	2
VIII. RUBROS ESPECÍFICOS	14
IX. CRITERIOS	8

**Palacio Municipal S/N Col. Centro
Metztlán, Hidalgo. C.P. 43350
Tel. (774)743 0841
(774)7430868**